



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

SECRETARIA

2005/10/003/0/2788
adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 OCT 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca basáltica descompuesta (calidad regular) ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.-----

RESULTANDO: I) Que se incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento, en el marco de lo establecido por el Artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.----

CONSIDERANDO: que no siendo necesario mantener el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca basáltica descompuesta (calidad regular), 6ª Sección Judicial del Departamento de Artigas , predio padrón N° 626, propiedad de



la Señora Lidia Silveira Galarza, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-
2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----

RODOLFO NIN NOVGA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia